

TECNOWASH S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Hernán Pablo Palmieri: argentino, nacido el 16/02/1980, de profesión comerciante, con D.N.I.: 27.744.586, Nº CUIT: 20-27744586-8, de estado civil soltero, con domicilio en calle Vera Mujica 1195, Piso 5, Dpto "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, - Carlos Alberto Palmieri: argentino, nacido el 08/06/1-951, de profesión comerciante, con D.N.I. 8.617.563, Nº CUIT: 20-08617563-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Lidia Oviedo, con domicilio en la calle Pasaje Storni 777 - Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y - Luciano Sebastián Oviedo: argentino, nacido el 19/03/1981, de profesión comerciante, con D.N.I. 28.536.452, Nº CUIT:20-28536452-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rueda 2856 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 13 de noviembre de 2014.

3) Denominación Social: TECNOWASH S.A.

4) Domicilio: Vera Mujica 1195 - Piso 5 Dpto. "B"- Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia de "fabricación de prendas de vestir, servicio de tratamientos textiles y lavados industriales".

6) Plazo de duración: 20 (veinte).años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representados por mil quinientas acciones (1.500.) acciones ordinarias de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco ; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones , asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.

Queda designado Presidente del Directorio: Carlos Alberto Palmieri y Director Suplente: Luciano Sebastián Oviedo - Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Carlos Alberto Palmieri, y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 88 250709 Ene. 7

PUBLICIDAD LA CUMBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de julio 2014 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 03 de julio 2014 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: DIEGO FABIÁN MAZZAGATTI, DNI Nº 17.686.595. Director Suplente: Norberto Valerio Castro, DNI Nº 8.524.555. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - Art. 256 Ley 19.550 - en la sede social sito en calle Córdoba Nº 1843, de Rosario.

\$ 45 250529 En. 7

PUBLICIDAD OVIDIO LAGOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio 2014 se designo el nuevo directorio y por acta de Directorio de fecha 12 de julio 2014 se distribuyeron los cargos de directorio quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: RAFAEL CARONNA, DNI N° 10.271.232 Director suplente: Norberto Valerio Castro, DNI N° 8.524.555. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 Ley 19550 - en la sede social sito en calle Sarmiento N° 763, de Rosario.

\$ 45 250530 En. 7

ITALGAS SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550 se hace saber que por acta de asamblea ordinaria N° 25 del 28 de julio de 2014 estando presente el 100% del capital social se resuelve integrar el directorio de "ITALGAS " S.A. de la siguiente manera.

Presidente: Presidente: Renda Pedro, Italiano, divorciado, comerciante, nacido el 27 de agosto de 1955, D.N.I. N° 93.669.389, Cuit N° 20-93669389-0, domiciliado en calle 3 de Febrero 330, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Vice-Presidente: Renda Víctor Andrés, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14 de Julio de 1987, D.N.I. N° 33.040.797, Cuit N° 20-33040797-3, domiciliado en calle Zeballos 2527, de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe; Director Titular: Renda Luciano Ezequiel, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1990, D.N.I. N° 34.934.867, Cuit N° 20-34934867-6, domiciliado en calle Zeballos 2527, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Director Suplente Renda Antonella Paola, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6 de febrero de 1992, D.N.I. N° 36.005.172, Cuit N° 27-36005172-8, domiciliada en calle Zeballos 2527, de la ciudad de Rosario.

De los estatutos: la sociedad se encuentra inscripta en estatutos en la ciudad de Rosario a los 1 días del mes de junio de 1995, al Tomo 76, Folio 4340, N° 170.

Domicilio Legal de la empresa en calle Cafferata 3446, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración de los cargos un (1) año.

\$ 60 250580 Ene. 7

J.M. FALAVIGNA S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en el Expte. N° 1202, Folio 106, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, caratulado 3.M. FALAVIGNA S.A. s/ampliación objeto, modificación art. 3° y 10°, se hace saber lo siguiente: Por asamblea general extraordinaria del 04/08/2014, se dispuso lo siguiente:

1) Ampliación del objeto social: a) Transporte de Cargas y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas generales, incluso de todo tipo de combustibles, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros, y el alquiler y/o comodato de los vehículos afectados a la consecución del objeto social, con o sin personal propio afectado; y el desarrollo de servicio de logística en la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas de los productos transportados; b) Inversiones: mediante la realización de Inversiones de todo tipo, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, y todo otro tipo de inversiones de capital, incluso las inversiones inmobiliarias, excepto la

administración de propiedades y el corretaje inmobiliario, c) Explotación integral de estaciones de servicio: mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: c.1. Comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado: oil, propano, butano y/o comprimido, diesel oil, fuel oil, como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo; c.2. Compraventa de repuestos y accesorios para automotores: mediante la comercialización de todo tipo de cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, sus repuestos, accesorios y herramientas para autos; c.3. Lavadero de autos y gomería: Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorias relacionadas con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados; y servicio integral de gomería; c.4. Minimarket y bar: mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio, d) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; y acopio.

2) Garantía de los Directores: Los Directores presentarán como garantía la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

\$ 110 250732 Ene. 7

DON RUBEN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el Expte. No 07/2014, Folio 67, año 2014, tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, caratulado DON RUBÉN S.A. s/estatuto y designación de autoridades, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socios: Belkys Ester Dinello, argentina, D.N.I. N° 10.323.740, CUIT N° 27-10323740-3, nacida el 8 de Marzo de 1955, estado civil viuda, de profesión productora agropecuaria, con domicilio en zona rural de la localidad de Clason; y Rosalía Soledad Pirchio, argentina, D.N.I. N° 29.180.402, CUIT N° 27-29180402-6, nacida el 10 de diciembre de 1981, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Ignacio Pettinari, de profesión empleada, domiciliada en calle Urquiza N° 1911 de la ciudad de San Genaro.

2) Fecha del instrumento de ratificación acto constitutivo: 24/06/2013, e instrumentos de ratificación acta constitutiva del 27/11/2013 y 16/10/2014.

3) Denominación social: DON RUBEN S.A.

4) Domicilio y sede social: calle Corrientes N° 342, de la localidad de Clason.

5) Objeto social: Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

7) Capital social: es de \$ 500.000, representados por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directora Titular: Belkys Ester Dinello como Presidente; Directora suplente: Rosalía Soledad Pirchio.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 250728 Ene. 7

S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo las 19:00 horas del día 26 de noviembre de 2014, se reúnen en la sede social de la firma la totalidad de los socios de: S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L., inscripta bajo el N° 1984, Folio 25.351, libro 155 de fecha 29/11/2004 y Acuerdan: 1) Prórroga: La prórroga de S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS por el término de 15 años, hasta el día 29 de Noviembre de 2029, prorrogable por cinco años mas con el voto de la mayoría que representa como mínimo las tres cuartas partes del capital social; 2) Aumento de Capital: El capital social de \$ 12.000, ya integrado en su totalidad es aumentado mediante la capitalización de reservas en la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), quedando en definitiva un capital de \$ 252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil), dividido en dos mil quinientos veinte (2.520) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Daniel Roberto Aimaretti, 1.764 cuotas, que representan la suma de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos (\$ 176.400); b) la Sra. Idolina María Badariotti, setecientos cincuenta y seis (756) cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600). El Capital Social se encuentra todos integrado en efectivo.

\$ 60 250705 Ene. 7

BECHA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad BECHA S.A. ha resuelto, según Asamblea del 13 de mayo de 2014 y ratificación del día 6 de noviembre de 2014 aumentar el capital social a la suma de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000).

Habiendo quedado la sociedad comprendida dentro de las disposiciones del artículo 299 inciso b) de la Ley 19.550, teniendo por lo tanto que cumplir con la obligación legal de ejercer la fiscalización a través de una sindicatura, en asamblea de fecha 12 de diciembre de 2014 se designó por un ejercicio:

Síndico titular: Valeria Mónica Spessot, argentina, D.N.I. N° 25.008.727, C.U.I.T. 27-25008727-1, contadora pública, nacida el 30 de marzo de 1976, soltera, con domicilio en calle Entre Ríos N° 590 Piso 10 Departamento "B" de la ciudad de Rosario.

Síndico suplente: Santiago José Casiello, argentino, D.N.I. N° 20.298.645, C.U.I.T. 20-20298645-6, contador público, nacido el 7 de mayo de 1969, casado, con domicilio en la calle 1429 N° 9180 de la ciudad de Rosario.

\$ 53 250852 Ene. 7

SAILING S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a "SAILING S.R.L" que conforme lo resuelto por instrumento de fecha 2 de diciembre de 2014, se ha resuelto prorrogar en 10 (diez) años más el plazo de duración de la misma, incrementar el capital social de \$ 12.000 (pesos doce mil) a \$ 200.000 (pesos doscientos mil), y modificar los Socios Gerentes, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas de la siguiente forma: Cláusula Segunda, Duración: "La sociedad se constituye por el término de veinte (10) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cláusula Cuarta, Capital: "El capital asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), el que se encuentra dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas, de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripta por los socios como sigue, el Sr. Luis Omar Fredes, 6.000 (seis mil) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una representativas de un capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), la Sra. Graciela Teruz, 6.000 (seis mil) cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una representativas de un capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), la Sra. Silvina Fredes, 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), la Sra. Andrea Silvia Fredes, 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 20.000 (pesos veinte mil), y el Sr. Flavio Ariel Lorenzatti, 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 20.000 (pesos veinte mil). El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, mas el 25% del aumento que se integra en este acto, mas el 75% del aumento que se integrará en el término de 24 veinticuatro) meses a contar de la firma del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19.550, texto ordenando conforme Decreto 841/84. Desafectar como Socios Gerentes a la Sra. Graciela Teruz, y al Sr. Luis Omar Fredes, designado en su reemplazo a los Socios, Sra. Silvina Fredes, como Socio Gerente, y a la Sra. Andrea Silvia Fredes, como Socio Gerente, quienes actuarán en forma indistinta, modificación que es aceptada por la totalidad de los Socios.

\$ 85 250697 Ene. 7

NEXMEDICAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Socios: Ana María Cointry, argentino, nacida en fecha 16/01/1947, profesión comerciante, estado civil viuda, domiciliado en la calle Tucumán 1574, piso 3 A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.436.654 CUIL 27-05436654-5 Roberto Angel Calderoni, argentino, nacido en fecha 22/01/1963, de profesión Licenciado en Estadística, de estado civil casado, con domicilio en calle Bv Seguí 1034 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.267.157 CUIT 20-16267157-0.

Fecha del Acta: 4 de Noviembre de 2014

Razón Social: Nexmedical SRL.

Domicilio Legal: Montevideo 2420, 6to piso de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: comercialización de instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, de implantes, prótesis y de material descartable de uso hospitalario. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

Duración: 10 años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de comercio.

Capital: Se decide aumentar el capital a la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) es decir un incremento de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) sobre el capital anterior que se divide en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, dicho aumento es suscripto por los socios, en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) en efectivo y el resto también en efectivo en un plazo no mayor de dos años de la fecha de la inscripción de la presente renovación. Por todo lo expuesto el artículo de capital queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguientes manera: Ana María Cointry Peix suscribe diez mil (10.000) cuotas representativas de pesos cien mil (\$ 100.000), Roberto Angel Calderoni suscribe diez mil (10.000) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 100.000). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera, con el capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en efectivo en este acto y el resto en efectivo en un plazo, no mayor

de dos años de la fecha de la inscripción de la presente renovación Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: el Señor Roberto Angel Calderoni, CUIT 20-16267157-0 y Laureano Aquiles Rienzi CUIT 23-25007065-9, quienes actuaran en forma indistinta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

\$ 95 250839 Ene. 7

NEXMEDICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Datos Socios: Carla Noelia Chaves, argentina, nacida el 15 de marzo de 1975, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle José Hernández 2345 de la localidad de Funes, D.N.I. 24.322.568, CUIT 27-24322568-5 y Roberto Angel Calderoni, argentino, nacido en fecha 22/01/1963, de profesión Licenciado en Estadística, de estado civil casado, con domicilio en calle Bv Seguí1034 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.267.157 CUIT 20-16267157-0.

Fecha de la Modificación: (14) catorce días del mes de Agosto del año dos mil catorce.

Razón Social: NEXMEDICAL S.R.L.

La Sra Carla Noelia Chaves quien es representada en este acto por el Sr. Ariel César Alvarez D.N.I. 22.908.222 en su carácter de curador provisorio en autos CHAVES CARLA NOELIA s/CURATELA - Expte. Nº 1759/13 Tbnal. de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, cede vende y transfiere a la sra Ana María Cointry, argentino, nacida en fecha 16/01/1947, profesión comerciante, estado civil viuda, domiciliado en la calle Tucumán 1574 piso 3 A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.436.654 CUIL 27-05436654-5 4000 cuotas de la sociedad NEXMEDICAL S.R.L. de valor nominal \$ 10 cada una.

\$ 50 250840 Ene. 7

OZ STORE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe A los veintiséis días del mes de Noviembre de 2014 entre D'Andrea Débora, argentina, nacida el 25/10/1980, comerciante, soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D.N.I.: Nº 27.733.949, de C.U.I.T. 27-27733949-3 y D'Andrea Fernanda, argentina, nacida el 12/04/1984, comerciante, soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.350.500, de C.U.I.T. 27-30350500-3, en sus carácter de únicos y actuales socios de OZ STORE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 07/01/2013, Tomo 164, Folio 481, Nro. 23 y Tomás Gonzalo de la Mata, argentino, nacido el 30/03/1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Paz 23 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.048.698, de C.U.I.T. 20-30048698-4, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.

Primera: Debora D'Andrea, vende, cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de ciento noventa (190) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de la sociedad Oz Store S.R.L. a Tomás Gonzalo de la Mata, quien acepta de conformidad.

Segunda: Fernanda D'Andrea, vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de ciento diez (110) cuotas de Capital de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una de la sociedad Oz Store S.R.L. a Tomás Gonzalo De La Mata, quien acepta de conformidad.

Tercera: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de Pesos Veintidós mil doscientos (\$ 22.200), que Tomás Gonzalo De La Mata abonará a Debora D'Andrea \$ 950 por mes a cada uno en efectivo durante 12 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato y que Tomas Gonzalo De La Mata abonara a Fernanda D'Andrea \$ 900 por mes a cada uno en efectivo durante 12 meses los días 10 de cada mes contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.

Cuarta: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como S.R.L., comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.

Quinta: Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera:

La Sra. Debora D'Andrea, suscribe trescientas diez (310) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de treinta y un mil pesos (\$ 31.000), la Sra. Fernanda D'Andrea, suscribe trescientos noventa (390) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de treinta y nueve mil (\$ 39.000) y el Sr. Tomás Gonzalo De La Mata, suscribe trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal cien pesos (\$ 100), representativa de un Capital Social de treinta mil (\$ 30.000).

Sexta: Designándose de común acuerdo entre los socios a un nuevo socio gerente mas, siendo este Tomás Gonzalo De La Mata, con carácter de socio Gerente de la sociedad.

Séptima: Debora D'Andrea, D.N.I. 27.733.949; Fernanda D'Andrea D.N.I. 30.350.500 y Tomás Gonzalo De La Mata, D.N.I. 30.048.698, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de Oz Store S.R.L..

Datos de los actuales socios: D'Andrea Débora, argentina, nacida el 25/10/1980, comerciante, soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 27.733.949, de C.U.I.T. 27-27733949-3 y D'Andrea Fernanda, argentina, nacida el 12/04/1984, comerciante, soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D. N.I. Nº 30.350.500, de C.U.I.T. 27-30350500-3, en sus carácter de únicos y actuales socios de OZ STORE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 07/01/2013, Tomo 164, Folio 481, Nº 23 y Tomás Gonzalo De La Mata, argentino, nacido el 30/03/1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Paz 23 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.048.698, de C.U.I.T. 20-30048698-4.

Modificación de Gerente: Acta de Reunión Nº 3:

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Noviembre de 2014, y siendo las 21:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de Pte. Roca Nº 515, de esta ciudad, los señores socios: D'Andrea Debora, con D.N.I. Nº 27.733.94; D'andrea Fernanda, con DNI Nº 30.350.500 y Tomás Gonzalo De La Mata, con D.N.I. Nº 30.048.698.

Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Designación de los socios gerentes.

En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Debora D'Andrea y al Sr. Tomás Gonzalo De La Mata, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación de los socios gerentes, quedando D'Andrea Débora de nacionalidad argentina, nacida el 25/10/1980, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 27.733.949, de C.U.I.T. 27-27733949-3, D'Andrea Fernanda de nacionalidad argentina, nacida el 12/04/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle 9 de Julio Nº 1331 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.350.500, de C.U.I.T. 27-30350500-3 y Tomás Gonzalo De La Mata de nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1983, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle La Paz 23 bis de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 30.048.698, de C.U.LT. 20-30048698-1 de acuerdo al artículo sexto del contrato social.

\$ 180 250838 Ene. 7

ASTIVIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de Resolución: 10.05.2014.

2) Directorio: Presidente; Mariano Alberto Astivia, Vicepresidente: Raúl Alberto Visconti, Director Titular: Graciela Nelly Acoroni. Director Suplente: Francisco Robattino Astivia.

\$ 45 250833 Ene. 7

ASTIVIA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

1) Fecha de Resolución: 09.09.2013 y 24.04.2014.

2) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

3) Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura.

4) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 250834 Ene. 7

RESONANCIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que; por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 21 de fecha 18 de Marzo de 2013, se procedió a la Designación del Directorio de RESONANCIAS S.A. quedando conformado de la siguiente manera. Presidente: Walter Rubén Lastra, D.N.I N° 14.534.96. Director Suplente: Patricia Mabel López, D.N.I N° 16.205.805. Ambos con domicilio en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

\$ 45 250818 Ene. 7

SEPTIEMBRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 14 de fecha 10 de Diciembre de 2013 y Acta de Directorio N° 29 de fecha 10 de Diciembre de 2013, se procedió a la Designación del Directorio de SEPTIEMBRE S.A. quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: Walter Rubén Lastra, D.N.I. N° 14.534.96. Director Suplente: Patricia Mabel López, D.N.I. N° 16.205.805. Ambos con domicilio en calle Presidente Perón N° 228 de la ciudad de Capitán Bermúdez.

AMERICA AGROCOMERCIAL

S.R.L.”

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 6, de fecha 21 de Octubre de 2014, y al Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 20 de Noviembre de 2014, a los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley, lo que a continuación se comunica:

1) Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social referida al objeto social, quedando redactada de la siguiente forma: “Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: I) Mercado de granos y oleaginosas: 1) Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y corretajes: dar y tomar comisiones y representaciones para comercialización y/o compraventa de todos los productos propios de la actividad agrícola - ganadera; 2) Corretaje de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos y derivados, semillas y otros frutos del país propios de la actividad agrícola, dentro de los Mercados Físicos y de los Mercados a Término, de toda la República Argentina; 3) Compraventa, importación, exportación, distribución y representación de mercaderías relacionadas con el tráfico de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, pequeños implementos agrícolas, grasas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos de molinería, productos alimenticios y otras afines a ésta clase de negocios; 4) Acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte de los productos detallados en los puntos anteriores; 5) Transporte de granos con camiones propios y/o de terceros. II) Mercado de Valores: 1) De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. 2) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. 3) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas “ut-supra”; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. B) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y los Mercados del país. C) Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. D) Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera de campos propios y/o de terceros y compraventa de hacienda y productos de la agricultura, fruticultura y de granja. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.”.

II) Se modifica la cláusula Séptima del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: “Séptima: Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La Asamblea deberá elegir

un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y cada cuota da derecho a un voto.

Se designa como Síndico Titular a la Sra. Lucila Valeria Fernández, argentina, D.N.I. 27.971.288, C.U.I.T. 27-27971288-4, nacida el 16 de marzo de 1980, casada en primeras nupcias con Andrés Costas, de profesión Contadora Pública, con domicilio en calle Rioja 1021, Piso 5° Dpto. D de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; y como Síndico Suplente al Sr. Martín Alejandro Fernández, argentino, D.N.I. 31.757.914, C.U.I.T. 20-31757914-5, nacido el 28 de julio de 1985, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Rioja 1021, Piso 5°, Dpto. D de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; por el término de un año.

III) La sede social de AMERICA AGROCOMERCIAL S.R.L. queda establecida en la calle Corrientes 861 Piso 7 Oficina 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 280 250803 Ene. 7

ODER CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 3 de Diciembre de 2.014

Socios constituyentes: Natalia Gisela Roberti, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.505.387, nacida el 06/05/1977, de apellido materno García, estado civil casada, de profesión comerciante, CUIT 27-25505387-1, domiciliada en pasaje Sivori 5350 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Oscar Wilfredo Requena, de nacionalidad argentina, D.N.I. 25.300.999, nacido el 05/09/1977, de apellido materno Charrieri, estado civil casado, de profesión comerciante, CUIT 20-25300999-4, domiciliado en pasaje Sivori 5350 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: ODER CONSTRUCTORA S.R.L.

Domicilio Social: Pasaje Sivori 5350, Rosario, Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de obras de construcción en inmuebles de terceros. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, importar y exportar y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por estos estatutos.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser acortado o prorrogado por la Asamblea de socios, cumpliendo con las formalidades vigentes.

Capital: El capital social es de \$ 100.000, (cien mil pesos) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 200 (doscientos pesos) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión.

Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social LUTOY S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

Socio Gerente: Se designa al señor Oscar Wilfredo Requena, D.N.I. 25.300.999, como socio gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 65 250739 Ene. 7

S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, conforme lo ordenado en autos caratulados: CENTRO DE DIA JOAQUIN PAZ S.R.L. s/Designación de Gerentes, Expte. N° 232, Folio N°, 124 año 2014, en tramite por ante dicho registro se hace saber que la firma CENTRO DE DIA JOAQUIN PAZ S.R.L., con domicilio en Pbro. Houriet 1605, ciudad de Vera, Departamento Vera, de la Provincia de Santa Fe, procedió a designar socios gerentes según reunión de socios unánime del 07/05/2013, siendo reelectos los socios Sres. Osvaldo César Roncatti, argentino, D.N.I. 28.069.982, nacido el 09/02/1981, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Belgrano N° 350 de la ciudad de Reconquista, CUIT N° 23-28069982-9 y Jorge Rolando Paz Humoller, argentino, D.N.I. 26.706.922, nacido el 12/05/1978, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle 106 N° 456 de la ciudad de Avellaneda, CUIT N° 20-26706922-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 18 de Diciembre de 2014. Mirian G. David, Secretaria.

\$ 79,20 250847 Ene. 7

PROVEFARMA S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "PROVEFARMA S.A. s/Designación de Autoridades", Expediente N° 1252, Folio 108 Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Por asamblea general ordinaria del 28/11/2014, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente-Director: Berrotarán Luis Osvaldo, CUIT: 20-05508211-2, Argentino, Nacido el 19/09/1945, de Profesión/Actividad: Empresario, Domiciliado en calle 4 entre 5 y 7 de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente-Director: Castaldi José Luis, CUIT: 20-16864189-4, argentino, Nacido el 11/01/1965, de Profesión/Actividad farmacéutico- empresario, Domiciliado en calle 4 entre 5 y 7 de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Castaldi Julio José, CUIT: 20-06245679-6, de Nacionalidad Argentino, Nacido el 09/07/1941, de Profesión/Actividad jubilado, Domiciliado en calle Pavón 2555 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, todos con mandato por el término de 3 (ejercicios). - Santa Fe, 17 de Diciembre de 2014.

\$ 45 250787 Ene. 7